



## JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Economía y Hacienda

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/011016

**TIPO CONTRATO:** Suministro

**TÍTULO EXPEDIENTE:** Actualización y mantenimiento de licencias del sistema de control horario WCRONOS

**OBJETO DEL CONTRATO:** Actualización y mantenimiento de licencias del sistema de control horario WCRONOS.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Negociado sin publicidad

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Secretaría General de Economía y Hacienda

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Informática

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** La Consejería de Economía y Hacienda utiliza licencias de la herramienta WCRONOS para el control horario de la jornada laboral de los empleados públicos que en ella prestan servicio. Las licencias también se utilizan en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, puesto que el Decreto 7/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, encomienda en su artículo 1.I a la Consejería la gestión administrativa de las mismas.

El buen funcionamiento de WCRONOS requiere de la contratación de un mantenimiento que proporcione soporte a los usuarios del sistema, asistencia técnica para la resolución de las incidencias que se produzcan y disponibilidad de las novedades y actualizaciones de la herramienta que se publiquen, evitando situaciones de obsolescencia.

Estando cercano a su fin el actual contrato de soporte y mantenimiento de licencias, es necesario licitar un nuevo contrato.

**MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** Procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo apartado 2º de la letra a) del artículo 168 de la L.C.S.P 9/2017.

La Consejería de Economía y Hacienda es usuaria de los derechos del software de control horario WCRONOS, cuya propiedad intelectual corresponde a ÁBACO CE INFORMÁTICOS S.L. (en adelante, ABACO), que no concede licencia a otras empresas para la venta, instalación o mantenimiento del mismo.

No existe en el mercado una alternativa o sustituto razonable, ya que al disponer ABACO de la exclusividad sobre WCRONOS, la contratación de otro licitador implicaría la adquisición de otra solución diferente de control horario, con la pérdida de los derechos ya adquiridos por la administración sobre el software actual, la contratación de nuevos servicios de instalación completa y despliegue del software, la





adquisición, instalación y configuración de nuevos terminales de control (relojes) por la muy probable incompatibilidad de los actuales con otra solución y la formación a todo el personal de la Consejería, más de 1.500 usuarios actualmente, en el uso del nuevo software.

Además de lo expuesto, al ser WCRONOS el programa estándar de control horario en las Consejerías de la JCYL, se obligaría a la Dirección General de Telecomunicaciones y Transformación Digital a instalar, configurar y administrar una infraestructura hardware y de servidores de aplicación específica para el control horario de la Consejería de Economía y Hacienda, duplicando los esfuerzos y costes de administración, control de seguridad y licencias de software de infraestructura (base de datos, sistemas operativos).

Por todo ello, el procedimiento de adjudicación pertinente es el procedimiento negociado sin publicidad. Al haber un único candidato, la tramitación se realizará según lo establecido el apartado 2 del artículo 170 de la L.C.S.P 9/2017

#### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2025	G/923C01/64500/0	0201	20.902,14 €	4.389,45 €	25.291,59 €
2026	G/923C01/64500/0	0201	20.902,14 €	4.389,45 €	25.291,59 €
2027	G/923C01/64500/0	0201	20.902,14 €	4.389,45 €	25.291,59 €
<b>TOTAL</b>					<b>75.874,77 €</b>

#### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** De acuerdo con la cláusula 1.4 del PCAP.

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** Sí

**DURACIÓN DE LA PRÓRROGA:** 12 meses

**PLAZOS PARCIALES:** No

#### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 116.4. a) y 131.2 y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe por el que se justifica la elección del procedimiento según los datos que figuran en el encabezamiento.

